



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE PROGRAMAS DE VIVIENDA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
DEMANDA DE VIVIENDA

OBJETIVOS Y ALCANCES 2016

Objetivo General

El Programa de Vivienda en Conjunto ha sido diseñado con el objetivo de otorgar financiamientos para proyectos de vivienda, con cero intereses, otorgando ayudas de beneficio social a la población residente en la Ciudad de México, prioritariamente a la de bajos recursos económicos, en condición de vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, madres solteras, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad) o que habitan en sitios de alto riesgo, así como a población asentada en campamentos o en inmuebles con valor patrimonial, incentivando al mismo tiempo la producción social de vivienda mediante el uso óptimo del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano, a fin de coadyuvar a la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dar cumplimiento al ejercicio de esta garantía individual enmarcada en la Ley de Vivienda del Distrito Federal.

Objetivos específicos

- Promover y ejecutar el otorgamiento de créditos con tasa cero, para la adquisición de viviendas, en favor de los sectores de población más vulnerables, aplicando ayudas de beneficio social (recurso no recuperable), en los casos en que, por bajos ingresos, los solicitantes de crédito no alcancen a cubrir el valor total del inmueble.
- Coadyuvar con la autoridad competente en la integración de los expedientes técnicos y demás documentación que se requiera para obtener inmuebles a través de la expropiación o desincorporación, destinados al Programa de Vivienda.
- Recuperar, a través del FIDERE III, el producto que genere la enajenación de las viviendas asignadas a los beneficiarios de sus programas y de los créditos que otorgue, salvo en los casos en que las condiciones del crédito determinen que la recuperación debe realizarse por medio de otros mecanismos.
- Propiciar la participación de los sectores público, social y privado en programas de vivienda, inversión inmobiliaria y financiamiento a favor de los beneficiarios del programa.
- Impulsar esquemas de corresponsabilidad en la atención de las demandas habitacionales, a través de la articulación del financiamiento, donde los solicitantes aporten los recursos necesarios para el pago de suelo.
- Fortalecer el programa de reserva inmobiliaria mediante la adquisición de inmuebles a través de la expropiación y/o desincorporación, para desarrollar proyectos de vivienda de interés social en beneficio de los ocupantes originales.
- Desarrollar esquemas de sustentabilidad, competitividad y equidad en la producción de vivienda social.
- Garantizar certidumbre jurídica a los acreditados, mediante instrumentos jurídicos que precisen sus derechos y obligaciones; desde la adquisición del suelo hasta la escrituración e individualización de la vivienda, en los diferentes programas y líneas de financiamiento que opera el Instituto.
- Propiciar y concertar la participación de los sectores público, social y privado en programas de vivienda, inversión inmobiliaria, sistemas de ahorro, financiamiento y orientación habitacional.

Alcances

El Programa de Vivienda en Conjunto desarrolla proyectos de vivienda con recursos INVI provenientes del presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigna al instituto, así como otras fuentes de financiamiento, para atender la necesidad de vivienda de la población con bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), residente en la Ciudad de México, que carece de ella principalmente por



factores económicos, (bajos ingresos que limitan el acceso a algún tipo de financiamiento hipotecario así como una exigua oferta de vivienda para este segmento de población); una deficiente planeación urbana que conlleva a una insuficiente infraestructura social básica y procesos de autoconstrucción deficientes y; demográficas, (crecimiento familiar provocando desdoblamientos del interior, así como la formación de nuevos hogares con nuevas formas de composición en los mismos).

Esta atención se brinda aplicando Ayudas de Beneficio Social a los solicitantes que acreditan menor capacidad económica y/o mayor vulnerabilidad, a fin de alcanzar el costo total de la vivienda; asimismo, este programa otorga ayudas de beneficio social para aplicar esquemas de sustentabilidad en las viviendas y otorga apoyo para pago de renta a población reubicada por habitar en zona de riesgo. Se aplica en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y con uso de suelo habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, así como también con vivienda en uso susceptible de ser rehabilitada, con la finalidad de contribuir a la realización del derecho humano básico que significa la vivienda, al tiempo que ataca una serie de efectos en la población como son:

- Rezago habitacional para población de bajos ingresos.
- Asentamientos irregulares.
- Problemas familiares y hacinamiento, condiciones insalubres de vivienda, mayor vulnerabilidad ante desastres naturales por habitar en zonas marginadas, periféricas y/o de riesgo.

Con el propósito de que la población de la Ciudad de México en condiciones de vulnerabilidad logre tener acceso a una vivienda digna, el Instituto de Vivienda promueve el desarrollo de proyectos de vivienda en conjunto, otorgando una serie de modalidades de financiamiento para las familias que difícilmente puede tenerlo por carecer de seguridad social y/o porque no es sujeta de crédito ante alguna institución crediticia; a través de estos financiamientos con tasa cero y con el apoyo de las ayudas de beneficio social, se contribuye a disminuir el rezago habitacional, detener los asentamientos irregulares y los problemas de hacinamiento, mejorando las condiciones de salubridad de las viviendas.